RESOLUCIÓN Nº1.037/2.021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL ARTICULO 33, INCISO "G" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y COSTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC) A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION Nº7/2.021 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE CRISTO REY

Coronel José Félix Bogado, 23 de junio del 2.021

VISTO: el Dictamen N°14/2.021 de fecha 21 de junio del 2021, de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, por la cual se acredita la aplicación del procedimiento por la Vía de las Excepciones N°07/2.021 para la Reparación de Infraestructura en la Unidad de Salud Familiar de Cristo Rey. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Decreto N°3456 de fecha 16 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONARIRUS (COVID-19)", el estado ha implantado diferentes mecanismos preventivos para evitar la expansión del virus COVID-19 y mitigar un posible colapso del sistema sanitario del país. ----------

Que, a un año del primer caso positivo de coronavirus, es de vital importancia reforzar aún más el sistema sanitario considerando que, conforme a los ultimas reportes de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los casos de coronavirus han ido aumentando considerablemente y las unidades de atención han sido 100% ocupadas en todos los centros dependientes del Ministerio de Salud como así también los del sector privado. --

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Que, así las cosas, a través del apoyo interinstitucional entre esta Institución Municipal y la Sétima Región Sanitaria, se busca reforzar el sistema de salud del Distrito de Coronel José Félix Bogado con la adecuación del puesto de salud en la Compañía Cristo Rey se tendría la infraestructura necesaria para la primera auxilios en atención de personas con COVID-19. ----------

Que, considerando los números de contagios de las últimas semanas y la cantidad de fallecidos que se tiene hasta la fecha, es de suma urgencia llevar a adelante este proceso licitatorio a los efectos de garantizar que los enfermos con COVID-19, puedan ser entendidos conforme a derecho. ----------

Que, la LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" ARTICULO 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. En este artículo se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". ----------

Que, el Artículo 68° DERECHO A LA SALUD de la Constitución Nacional establece: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. ----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que corresponde a la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el Decreto Nº 2992/19 POR LA CUAL REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

- **ART. 1°). - ACREDITAR,** el **SUPUESTO DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** previsto en el Art. 33, inciso "g" de la ley N°2051/03, de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°07/2.021 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE CRISTO REY DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ----------
- **ART. 2°). - APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de computo métricos y costos, planos y especificaciones técnicas de la CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°07/2.021 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE CRISTO REY DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ----------
- **ART. 3°). - AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado a efectuar el procedimiento de CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°07/2.021 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE CRISTO REY DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ----------
- **ART. 2°). - NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal